RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2023/1008741

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA.

CLASE DE PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 15.363,10 euros (I.V.A. incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, salvo que el presupuesto se agote con anterioridad.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1200030000 G/12S/22104/29 01

CÓDIGOS CPV: 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa especial de trabajo y accesorios.

Antecedentes:

Con fecha 8 de marzo de 2024, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.

Emitido por el Servicio Jurídico Provincial, informe favorable 2023/200 de fecha 08.01,2024, sobre los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas, según modelo informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Efectuada la fiscalización previa con fecha 11.04.24, completado el expediente de contratación y considerados los siguientes

Fundamentos jurídicos:

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la aprobación de los expedientes de contratación.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10

VISTO el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo , el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA." CONTR 2023/1008741, y un gasto máximo de 15.363,10 euros (I.V.A. incluido), para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho contrato, que se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se entregará en un único sobre o archivo electrónico, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo señalado en el anuncio realizado en el perfil del contratante del órgano de contratación, conforme a lo establecido los apartados a) y c) del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación se realizará atendiendo a varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, conforme al artículo 159.6.c) de la LCSP, y dado el valor estimado, inferior al umbral establecido en el artículo 21.1. b) de la misma Ley, no sujeto a regulación armonizada. El procedimiento se tramitará mediante medios electrónicos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

CARMEN SÁNCHEZ SIERRA